

“La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.”



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4077/2016

BITÁCORA: 21/G3-0521/09/16

Puebla, Puebla, 20 de Octubre de 2016

JOSE RAYMUNDO MANUEL MEJORADA BLANCAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3584/2016 de fecha 07 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No 462 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-009/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 164.512 Metros cúbicos	22	1	22	16480112	16480133
PARCELA No 462 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-009/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.081 Metros cúbicos	6	23	28	16480134	16480139
PARCELA No 462 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-009/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.893 Metros cúbicos	3	29	31	16480140	16480142
PARCELA No 462 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-009/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.042 Metros cúbicos	1	32	32	16480143	16480143
PARCELA No 462 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-009/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 16.898 Metros cúbicos	3	33	35	16480144	16480146
PARCELA No 462 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-009/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.518 Metros cúbicos	3	36	38	16480147	16480149
PARCELA No 462 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-009/16, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 4.035 Metros cúbicos	1	39	39	16480150	16480150
PARCELA No 462 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-009/16, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 8.090 Metros cúbicos	2	40	41	16480151	16480152

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4077/2016
BITÁCORA: 21/G3-0521/09/16

Puebla, Puebla, 20 de Octubre de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

[Handwritten signature]
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia: 1132 AN. 1/1 EXP. 148/16 P

L'DMM/ L'MC/CP//LSC/ych